Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

9811 ***Decreto 3/2022, de 15 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese de personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears***

Mediante el Decreto 42/2021, de 21 de octubre (BOIB núm. 145, de 23 de octubre), la señora Milena Herrera Garcia fue nombrada personal eventual de la Presidencia para ocupar el puesto de trabajo de Jefe de la Secretaria de Proyectos.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras disponen libremente el nombramiento y el cese de su personal eventual, nombramientos y ceses que se tienen que publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

Por todo esto, dicto el siguiente

Decreto

Primero. Se dispone el cese de la señora Milena Herrera Garcia como personal eventual de la Presidencia en el puesto de trabajo de Jefe de la Secretaria de Proyectos , con efectos de 16 de noviembre de 2022 y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo. Se dispone la publicación de este Decreto en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de noviembre de 2022

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/148/1123110